

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria Interna

LONGAVI, 25 ENE. 2019

DECRETO MUNICIPAL N° 169

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual don Cristián Enrique Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Alcaldicio N°04, de fecha 07 de enero de 2019, que determina el orden de Subrogancias por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Municipal N°14, de fecha 09 de enero de 2018, el cual aprueba el presupuesto del Municipio y de los servicios incorporados a su gestión.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la Republica N° 009910 del año 2017, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones dentro de un mismo ítem sin tener que solicitar aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

La necesidad de realizar una readecuación de fondos de las diferentes Unidades Municipales, para la adquisición de mobiliarios para el óptimo funcionamiento del Departamento de Obras Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, las siguientes modificaciones presupuestarias entre asignaciones de un mismo ítem:

| Código | Denominación | SP | C.C | Aumenta | Disminuye |
|--------|---------------------|----|----------|-------------|-------------|
| 29.04 | Mobiliarios y Otros | 01 | 07.01.01 | | \$1.100.000 |
| 29.04 | Mobiliarios y Otros | 01 | 04.02.10 | \$1.100.000 | |

Glosa: Readecuación de fondos para la adquisición de mobiliarios para el funcionamiento del Departamento de Obras Municipales.

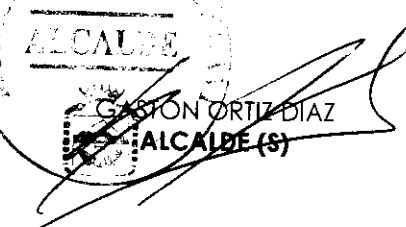
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ANA SALAZAR HOFFENS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

G. Ortiz/V. Arancibia/L. Valenzuela

DISTRIBUCIÓN

- Oficina de Partes
- SECPLAN


GASTÓN ORTIZ DÍAZ
ALCALDE (S)